



## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE UN CICLO DE SEMINARIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 1. Objetivo del Seminario

El art. 2.2 del Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo, otorga a la Secretaría General de Consumo y Juego (SGCyJ) la competencia para impulsar la política del Gobierno en lo referente a la promoción de las políticas de consumo y juego, con atención a la garantía de los derechos constitucionales y del interés general.

En el ejercicio de esta competencia, y a los efectos de aumentar la formación e información de la ciudadanía, la SGCyJ organizará un ciclo de seminarios y/o conferencias sobre Consumo Saludable, Sostenible y Responsable donde se aborden los temas y cuestiones que resulten de especial interés para cumplir con las competencias correspondientes a este departamento ministerial. Estas jornadas se configuran como un foro adecuado para avanzar en el conocimiento de calidad necesario para el impulso de las políticas de protección a las personas consumidoras, contando para ello con la participación de ponentes especialistas en la materia y de público asistente que represente los diferentes actores, *stakeholders* y sectores involucrados en las políticas de consumo y juego. Los seminarios y/o conferencias están pensados, asimismo, como un espacio de participación de la sociedad civil en los debates que se generen alrededor de estas cuestiones.

Estas jornadas, por tanto, tienen la vocación de atender especialmente a la protección y derechos de las personas consumidoras en situación de vulnerabilidad, cumpliendo así con el mandato que el art. 8.2 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en la redacción dada por la reciente modificación del texto operada por el art. 1 del Real Decreto-Ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica) impone a los poderes públicos de llevar a cabo acciones y políticas dirigidas especialmente a estas personas consumidoras vulnerables. La protección de las personas y colectivos en situaciones de vulnerabilidad es un eje que atraviesa las políticas de consumo y juego. De ahí que sea una cuestión que se aborde de forma prioritaria y transversal en las cuatro sesiones de las que constará esta edición de 2022.

Para cumplir estos objetivos, se realizarán un total de cuatro sesiones (en horario de mañana o de tarde). Cada una de ellas contará con la participación de 4/5 ponentes y se prevé la asistencia presencial de 50/60 personas (en función de la evolución de la pandemia generada por la Covid-19). Las jornadas, no obstante, se retransmitirán por *streaming* para garantizar el mayor acceso posible a sus debates y conclusiones.



La Secretaría General de Consumo y Juego determinará con la suficiente antelación la fecha exacta de celebración de cada sesión.

La temática de este ciclo de seminarios y/o conferencias es la promoción del consumo responsable y sostenible.

La Secretaría General de Consumo y Juego determinará y concretará con la suficiente antelación el programa, título y temas a abordar en cada sesión.

## 2. Objeto del contrato

El objeto del presente expediente es la contratación de una empresa especializada en la gestión integral de eventos para la producción, organización y visibilidad de las cuatro jornadas que formarán parte del mencionado ciclo de seminarios y/o conferencias sobre Consumo Saludable y Sostenible de la Secretaría General de Consumo y Juego del Ministerio de Consumo.

Estas cuatro sesiones presenciales (con retransmisión en *streaming*) se celebrarán entre los meses de abril a diciembre de 2022. La fecha y temática concreta de cada sesión se determinará con la suficiente antelación por parte de la SGCyJ.

## 3. Servicios incluidos en el pliego

Se describen en este apartado los requisitos mínimos obligatorios objeto del contrato, que la empresa adjudicataria deberá realizar en todo caso.

### LOCALIZACIÓN:

1. **Alquiler de un espacio accesible** para la celebración de las cuatro jornadas con capacidad para asistencia presencial de 50/60 personas y medios técnicos para la retransmisión en *streaming* de las sesiones a través de Facebook, Youtube y LinkedIn. Este espacio deberá estar en una zona céntrica de Madrid capital (en todo caso, en el interior de la M-30) y contar con los requisitos técnicos y de escenografía necesarios para realizar un evento de estas características. Además, deberá ser accesible para personas de movilidad reducida.

El espacio deberá encontrarse en una sede universitaria, en una sede municipal o en sedes de museos, fundaciones, organismos e instituciones públicas (o que reciban financiación pública) donde se realicen habitualmente este tipo de eventos.

2. En dicho espacio, la empresa adjudicataria deberá configurar y equipar las siguientes **zonas de trabajo**:



- Una zona de **recepción y acreditación de asistentes e invitados**.
- Una **zona para la presentación y desarrollo del debate** y/o conferencia que garantice la posibilidad de proyectar vídeos o materiales audiovisuales de apoyo como *power-points*.
- Una **zona de control técnico (iluminación y sonido) y producción audiovisual** que será gestionada por el equipo humano de la empresa adjudicataria y cuyo dimensionamiento debe garantizar el éxito del evento.
- Una **zona para los asistentes** presencialmente al evento y los periodistas que acudan a cubrirlo (imprescindible que haya wifi y conexión a Internet, así como mesa de sonido para que los medios de comunicación tengan acceso al audio del evento).
- Una **zona privada** (con *coffee-break* saludable y sostenible, sillas/sillones y perchero) para que los ponentes puedan dejar sus pertenencias personales y conocerse antes del inicio de las jornadas.
- Zona donde se ubiquen **las cabinas de traducción simultánea** en el caso en que sean necesarias.
- Espacio para que la **traducción de lengua de signos** se pueda realizar correctamente.

### IMAGEN CORPORATIVA:

3. Los licitadores deberán proporcionar una **propuesta de branding cuyo valor principal sea la sostenibilidad** y que contenga los elementos identificativos de este ciclo de seminarios y/o conferencias. Esta imagen corporativa deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos:
  - Logotipo corporativo del ciclo
  - Señalética y cartelería integral del espacio
  - Contenido gráfico *off/on* y contenido audiovisual para todos los materiales que sea necesario producir
  - Diseño del escenario para ponentes, que incluya, al menos, una pantalla led gran formato (las dimensiones mínimas serán 3mx2m)
  - Elementos decorativos necesarios para personalizar el espacio con la imagen gráfica del evento

La propuesta gráfica corporativa de estas cuatro jornadas será definitivamente aprobada tras obtener su validación por parte del Ministerio de Consumo. A tal efecto, se realizarán sesiones de trabajo y coordinación entre la empresa adjudicataria y el personal técnico del Ministerio de Consumo.



4. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar también el **siguiente material para el diseño del escenario**:
  - Mobiliario (por ejemplo, mesas, taburetes, atril y un mínimo de 50 sillas para los asistentes) que cumpla criterios de sostenibilidad y que garantice el éxito del evento respondiendo a las necesidades del mismo.

#### CONTENIDO:

5. Se deberá proporcionar una narrativa o *storytelling* del contenido técnico de cada jornada.
6. Se deberá ofrecer una escaleta técnica de cada uno de los eventos.
7. Guionización, realización y postproducción de un **vídeo resumen de entre 5-10 minutos** de cada jornada que, posteriormente, será difundido en redes sociales. Para este vídeo, será imprescindible adecuar el espacio de realización de las jornadas a la grabación de las mismas con el objetivo de garantizar la calidad de este contenido audiovisual. La entrega de este vídeo deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días, siendo los lunes el día previsto para la realización de las jornadas y el viernes el día de entrega de dicho material. La determinación concreta de las fechas de realización del evento se decidirá por parte del Ministerio de Consumo.
8. Entrega, el mismo día del evento, del **vídeo íntegro del seminario en alta calidad** con cartela de inicio y de cierre adaptada a la imagen gráfica del evento.
9. La empresa adjudicataria deberá, asimismo, entregar al Ministerio de Consumo la **grabación completa del streaming** de cada seminario.
10. La empresa debe garantizar un **servicio de traducción simultánea en lengua de signos**, que sea asimismo retransmitido en *streaming*
11. En el caso en el que sea necesario como consecuencia de las condiciones de los ponentes invitados, la empresa deberá garantizar **servicio de traducción simultánea** de los eventos de los idiomas inglés/francés al español.

#### REGISTRO E INSCRIPCIONES DE ASISTENTES:

12. Previo al evento, desarrollo de una **landing page** que contenga la información del ciclo de seminarios, así como un apartado para el registro e inscripción en las diferentes jornadas.
13. Durante cada evento, **servicio de control de acceso y asistencia** (azafatos/as) durante las jornadas.



14. **Mailing de agradecimiento y despedida** a los asistentes con toda la información de la jornada (incluirá, como mínimo, el vídeo del evento e invitación a la próxima jornada).

#### GESTIÓN DE PONENTES:

15. La **gestión y pago del desplazamiento de los ponentes** (designados por el Ministerio de Consumo con la suficiente antelación) desde su lugar de residencia hasta el lugar de celebración de las jornadas. En cada sesión, un ponente se desplazará desde un país de la UE o desde el Reino Unido y otro se desplazará de una Comunidad Autónoma fuera de la Comunidad de Madrid.
16. La **gestión y pago de una noche de hotel** en Madrid para los ponentes que residan en otra ciudad. El hotel deberá ser de 4 estrellas o categoría superior y en régimen de media pensión.
17. La **gestión y pago de las ponencias**: Se destinará a este objetivo un máximo de 500 euros brutos por cada jornada del Seminario.
18. En caso de no gastarse el dinero relativo al pago, traslado y alojamiento de los ponentes en una jornada, **la cantidad podrá acumularse** para las siguientes jornadas.
19. La **gestión y pago de un presentador/a de cada jornada**: Se destinará a este objetivo un máximo de 200 euros brutos por jornada.
20. En el caso de que finalmente la Secretaría General de Consumo y Juego decida no contar con ponentes que supongan gastos de desplazamiento, alojamiento y pago de ponencias, la SGCyJ determinará con la suficiente antelación a qué se destinará dicho presupuesto con el objeto de mejorar la imagen, difusión o el contenido de las jornadas.

#### TAREAS GENERALES DE COORDINACIÓN:

21. La empresa adjudicataria deberá **disponer de los medios materiales y personales necesarios para el satisfactorio desarrollo de la actividad contratada atendiendo al diseño por parte del Ministerio de Consumo** y debiendo en todo caso respetar los requisitos establecidos en el presente pliego. Los medios personales ofertados por el contratista deberán tener un nivel de



experiencia acorde con los trabajos y tareas descritos en el presente pliego. Al menos se establece que:

- La empresa adjudicataria deberá prestar un **servicio de coordinación** integral de todos los servicios incluidos en el contrato, así como el contacto permanente con el Ministerio de Consumo para ir adaptando los servicios a las necesidades del cliente.
- La empresa adjudicataria deberá **supervisar que todos los productos y servicios subcontratados se entreguen en condiciones óptimas** y en las condiciones requeridas según lo establecido en el presente pliego.
- La empresa adjudicataria **designará un coordinador/a** para la organización y supervisión de estas jornadas. Se mantendrán reuniones con la periodicidad requerida por el Ministerio de Consumo y las visitas técnicas que el Ministerio de Consumo considere oportunas y que sean necesarias para el correcto desarrollo del servicio. Dichas reuniones serán frecuentes y se requerirá también disponibilidad telefónica y vía email.

22. Los licitadores deberán ofrecer **soporte continuado** al Ministerio de Consumo desde la adjudicación del contrato hasta la finalización de las cuatro jornadas que compondrán el ciclo de seminarios y/o conferencias sobre Consumo Saludable y Sostenible tanto de forma presencial, telefónica y *online*.

23. La empresa adjudicataria también será la responsable de la obtención de los permisos que fueran necesarios para la celebración de las distintas jornadas.

#### 4. Contenido de las propuestas

Las empresas que lo deseen deberán presentar sus propuestas técnicas incluyendo, al menos, este contenido:

- **Propuesta de localización:** las empresas podrán presentar tantas opciones como estimen oportunas en formato dossier incluyendo, como mínimo, nombre del espacio, dimensiones, ubicación y fotografías del espacio general y de las diferentes zonas de trabajo.
- **Propuesta de branding:** deberá incluir logotipo, señalética y cartelería, contenido gráfico *off/on* y contenido audiovisual, diseño del escenario para ponentes y elementos decorativos.
- **Propuesta de contenido audiovisual:** deberá incluir el tratamiento de la realización de un vídeo resumen de entre 5-10 minutos de cada jornada, así como la adaptación



de este vídeo general en 3-4 píldoras cortas (de un mínimo de 30 segundos) para su difusión a través de RRSS.

El Ministerio de Consumo realizará con todas las empresas interesadas un brief/reunión durante el periodo de presentación de ofertas con información más detallada sobre el presente contrato con el objeto de asegurar la presentación de propuestas adecuadas, en términos creativos, a las necesidades del Ministerio.

## **5. Medios para la ejecución del contrato**

Las prestaciones de los servicios objeto del presente contrato se llevarán a cabo por personal con la capacidad necesaria para ello. La empresa adjudicataria se compromete a prestar los servicios objeto del presente contrato, valiéndose de sus propios medios materiales y aportará sus conocimientos técnicos y equipo profesional adecuado, que deberán ser cuantitativa y cualitativamente adecuados a la naturaleza del encargo.

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar que las empresas que precise subcontratar para la organización del seminario son adecuadas profesional y técnicamente para la correcta ejecución del presente contrato.

La empresa adjudicataria garantizará que dispone de los recursos personales adecuados para la ejecución del contrato y que están disponibles para la prestación del servicio en la ventana de tiempo que el Ministerio de Consumo necesite.

Asimismo, la empresa adjudicataria estará obligada a asistir y colaborar a través del personal que designe en las reuniones de seguimiento del proyecto definidas por los responsables del Ministerio de Consumo, quienes se comprometen a citar con la debida antelación al personal de la empresa adjudicataria, a los efectos de poder facilitar su asistencia.

El Ministerio de Consumo verificará el cumplimiento de los requisitos personales.

## **6. Condiciones de ejecución de los trabajos**

### **6.1. Generales**

Para la ejecución del contrato la empresa adjudicataria se compromete a proporcionar los recursos humanos y técnicos, quedando condicionada cualquier subcontratación



a la aprobación expresa por parte del responsable del contrato nombrado por el Ministerio de Consumo.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como persona del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

## **6.2. Específicas**

Todos los productos generados durante la ejecución del contrato se entenderán formalmente entregados al Ministerio de Consumo, una vez este haya emitido acta y certificado de su aceptación, de la cual deberá recibir copia la empresa adjudicataria. Toda la documentación generada por la empresa adjudicataria en ejecución del contrato será propiedad exclusiva del Ministerio de Consumo.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de alguno de los puntos contemplados en el alcance y objeto del contrato supondrá motivo suficiente de resolución del contrato y suspensión de la obligación de pago del mismo por parte del Ministerio de Consumo.